



**Facultad de  
Ciencias de la Salud  
Universidad Zaragoza**

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LAS MEDIDAS EN  
MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA COVID-19 DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Actualizado a 25 de septiembre de 2020



## PREÁMBULO

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, viene a establecer determinadas medidas aplicables a los centros docentes orientadas a proteger la salud mientras subsista la crisis sanitaria, así como un deber general de cautela y protección que afiance comportamientos de prevención en el conjunto de la población, deber que es exigible a los titulares de los centros educativos, incluidos los de enseñanza superior.

Actualmente, existen exigencias legales dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón por las instancias competentes, particularmente en el ámbito de la salud y su afectación al estudiantado y al personal trabajador universitario. La Universidad de Zaragoza ha dictado instrucciones que obligan a conjugar un elenco de medidas de prevención e higiene y organizativas en la prestación del servicio de enseñanza superior y en el entorno de trabajo que afectan a los empleados públicos. Disponibles todas ellas en:

<https://www.unizar.es/covid>

<http://uprl.unizar.es/covid19.html>

La Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la “Nueva normalidad” regulada por el RDL 21/2020, de 9 de junio, actualizado por la Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 8 de septiembre de 2020, por la que se aprueban instrucciones aplicativas referidas al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad, así como algunas especificaciones en materia de prevención, establecen las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que trabajan de forma presencial en los espacios de la Universidad de Zaragoza. Y recoge expresamente como medidas organizativas que cada Centro debe tener un plan de contingencia, que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarias para los posibles escenarios que puedan darse.

En el Plan de Contingencia de las medidas en materia de prevención para la COVID-19 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, se recoge de manera específica tanto las medidas en materia de prevención de la Universidad de Zaragoza como las directrices del Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad, donde se recogen los principios básicos para el desarrollo de la docencia en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2020-2021, al igual que la Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban instrucciones aplicativas referidas a dicho acuerdo.



Con el fin de contribuir a la preparación del nuevo curso universitario, el Ministerio de Universidades propone en su versión actualizada del 31 de agosto las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19*. Estas recomendaciones también se ven reflejadas en el Plan de Contingencia.

El presente documento define una serie de medidas preventivas de aplicación a las personas que utilizan los espacios de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se recomienda el adecuado uso de los espacios comunes, administrativos, docentes, de investigación, de reunión, etc. Además, recoge la organización básica de la docencia, para el inicio curso 2020-2021. Se incorpora el responsable COVID del centro y el espacio requerido de aislamiento ante un caso COVID y se establecen las medidas necesarias para atender las cuestiones relacionadas con la vigilancia y actuaciones en materia de prevención del centro. Incorpora un apartado final de medidas de prevención y protección dirigidas a los estudiantes en los centros donde se realizan las prácticas clínicas externas curriculares.

**Aquel estudiante o trabajador del centro que se niegue al cumplimiento de las medidas de carácter obligatorio, podrá incurrir en responsabilidades disciplinarias previstas en las normas que resulten de aplicación.**

El Plan de Contingencia se estructura en cuatro apartados:

- Parte primera. Aplicación de las medidas contempladas en los espacios del centro.
- Parte segunda. Organización de la docencia, tutorías e investigación para el curso 2020-2021.
- Parte tercera. Medidas específicas en materia de prevención COVID en la facultad.
- Parte cuarta. Medidas de prevención y protección a aplicar a estudiantes en los centros externos para práctica clínica.



## OBJETO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El presente plan supone la adopción de una serie de medidas extraordinarias para garantizar la seguridad en materia de prevención para la COVID-19 en el desarrollo del inicio del curso 2020-2021 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

## VIGENCIA

Este Plan de contingencia puede ser modificado en parte, sustituido o anulado con arreglo a las próximas instrucciones que en materia de prevención se vayan publicando.



## PARTE PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LOS ESPACIOS DEL CENTRO

Con carácter general:

Es obligatorio el uso de mascarilla higiénica para circular por los espacios comunes de la Facultad de Ciencias de la Salud, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 metros, teniendo la obligación de disponer y utilizar la mascarilla.

Se debe respetar la señalética del Centro y se recomienda:

- Aumentar frecuencia del lavado de manos con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas, con una duración mínima de 40 segundos.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. En caso de necesidad, se utilizarán pañuelos desechables.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.)
- Llevar las uñas cortas. No usar anillos, pulseras, ni relojes.
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.

### Medidas preventivas en los espacios comunes

#### *Entrada principal:*

La entrada y salida del edificio se realizará por la entrada principal. Se deberá mantener una distancia mínima entre personas de 1,5 metros.

La entrada principal dispone de una puerta de entrada y otra de salida debidamente señalizadas.

Al entrar y salir del Centro será obligatorio la utilización de solución hidroalcohólica para la higiene de manos.

De manera opcional se habilitarán las puertas de salida a la calle cercanas a las salas de prácticas.

#### *Pasillos y lugares de paso:*

La organización de la circulación de personas en espacios comunes se realizará favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.



Se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, dejando una distancia mínima de 1,5 metros.

Como norma general no se permanecerá parado en los pasillos y se instará a la circulación de las personas, evitando aglomeraciones.

#### *Ascensores y escaleras:*

El uso de ascensores será individual por trayecto, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida.

Se recomienda el uso preferente de escaleras frente al uso de ascensores. Se ha habilitado un tramo de escaleras de subida y otro de bajada, de manera que la circulación entre las tres plantas vaya en un solo sentido. En caso de contacto con la barandilla de la escalera, es conveniente el lavado de manos.

#### *Aseos:*

Deberá realizarse un uso individual del espacio común del aseo, debiendo esperarse, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 1,5 metros de la puerta.

Todas las plantas del edificio tienen un aseo femenino y otro masculino. Los aseos de la Planta Calle se han distribuido por orden de entrada al edificio en: aseo de uso mixto para clientes de la cafetería, aseo femenino y aseo mixto de profesorado y para personas con diversidad funcional.

#### *Máquinas expendedoras de comida y bebida, y espacio de comida preparada:*

Se requiere de 1,5 metros de distancia entre personas para acceder a las máquinas expendedoras de comida y bebida. Antes y después de su uso se recomienda que se higienicen las superficies de contacto y se extremará el cuidado de la higiene de manos.

No se permite el uso de las microondas disponibles en el centro. No podrá utilizarse el espacio designado para comida preparada junto al despacho de idiomas.

### **Espacios administrativos**

La atención al público por ventanilla se realizará a través de mamparas de metacrilato instaladas en el centro, y deberá respetarse la señalización del pavimento manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

Excepcionalmente si se tuviese que realizar atención administrativa directa al público dentro de los despachos, se hará manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

## Espacios docentes y de investigación

### *Ocupación de las aulas y salas*

La ocupación de las aulas y salas estará limitada al número de personas permitidas según la *Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la “nueva normalidad” regulada por RDL 21/2020*.

En las aulas en las que no hay movilidad de personas, el aforo será del 50%, estando marcados los espacios no disponibles.

En las salas de prácticas en las que exista movilidad de personas, se respetará la regla de distanciamiento de 1,5 metros entre los puestos de prácticas.

El aforo máximo de cada aula y sala vendrá señalado mediante cartel indicativo colocado en lugar visible. Se debe respetar las indicaciones de aforo máximo permitido, que serán las siguientes:

AULAS	OCUPACIÓN	SALAS DE PRÁCTICAS	OCUPACIÓN
Aula 1	55 plazas	Sala de Prácticas 1	12 plazas
Aula 2	36 plazas	Sala de Prácticas 2	10 plazas
Aula 3	32 plazas	Sala de Prácticas 3	15 plazas
Aula 4	36 plazas	Sala de Prácticas 4	10 plazas
Aula 5	36 plazas	Sala de Prácticas 5	10 plazas
		Sala de Prácticas 6	12 plazas
Sala de Grados	20 plazas	Sala de Prácticas 7	36 plazas
Biblioteca	44 plazas	Sala de Prácticas 8	12 plazas
		Sala de Prácticas 9	12 plazas
		Sala de Prácticas 10	16 plazas
		Sala de Informática	10 plazas

En los espacios que se ocupen para la docencia de los Grados de la Facultad de Ciencias de la Salud fuera de esta, se atenderá a lo dispuesto en los centros.

El uso de la mascarilla de todas las personas en todas las aulas y salas será obligatorio. Será necesario ventilar cada aula y sala al finalizar las actividades al menos durante 10 minutos.

#### *Despachos:*

La estancia en los despachos del profesorado deberá respetar la regla de distanciamiento de 1,5 metros entre personas.

Se procurará mantener, durante el horario laboral presencial, la ventilación de estos espacios.

Se recomienda que al finalizar la estancia se higienice las superficies de mesas, sillas, equipos informáticos y materiales utilizados con solución desinfectante y papel para el secado.

En aquellos despachos que no se puedan mantener las distancias de seguridad, se acordará entre el profesorado de los mismos un horario de uso.

#### *Espacios de reunión y tutorías con grupos:*

Las reuniones de trabajo y las tutorías se realizarán preferiblemente por sistemas de videoconferencia. En caso de no ser posible, se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de 1,5 metros.

#### *Biblioteca:*

La entrada a la Biblioteca se realizará por la puerta más cercana a los ascensores y la salida por la puerta situada al fondo de la sala.

El aforo máximo permitido es de 44 puestos y se priorizará el uso de los mismos por miembros de la comunidad universitaria.

Se recomienda al finalizar el tiempo de estudio en la biblioteca la limpieza de las superficies de mesas y sillas utilizadas con la solución desinfectante y papel para el secado que estará disponible en la sala.

En el caso de préstamo de libros, una vez recepcionados, estos deberán ponerse en cuarentena, según establezca la normativa vigente.

#### *Espacio para garantizar la docencia virtual para el alumnado con problemas de conectividad.*

El estudiantado con problemas de conectividad para la docencia virtual deberá comunicarlo al equipo directivo en el momento de su matrícula, para poder prever las necesidades.



Si así se requiere, la sala designada para tal fin será la sala de usuarios del centro, que dispone de 8 puestos. En caso de que la sala de informática esté disponible, podrán utilizarse los equipos allí situados.

Al finalizar el tiempo de uso se deberá limpiar las superficies de mesas y sillas así como el material informático utilizado, con la solución desinfectante y papel para el secado que estará disponible en la sala.

### Materiales de las aulas y salas

Como norma general, se evitará en lo posible el contacto con materiales que no sean de uso necesario.

Todos los materiales utilizados para la docencia, tanto teórica como práctica, de uso compartido con otras personas o grupos se manipularán previa limpieza de manos y deberán ser posteriormente limpiados con solución desinfectante por el usuario.

El uso de equipos informáticos por parte de los usuarios deberá realizarse mediante una limpieza y desinfección previa de las manos, así como del teclado, ratón y pantalla del equipo mediante un paño impregnado en solución desinfectante.

Estas mismas medidas serán de aplicación para los micrófonos de las aulas o, en su defecto, dependiendo de las recomendaciones del fabricante del equipo, se procederá a la protección del micro, previa a cada uso, con un film o paraviento nuevo.

Las camillas y materiales de gran tamaño, como cuñas, equipos de electroterapia, etc., estarán cubiertos con un film para protegerlos y facilitar su limpieza.

Una vez finalizado el uso de los equipos y materiales, se deberá volver a realizar la limpieza y desinfección de los mismos, así como el lavado de las manos por parte de la persona usuaria.

La documentación se recogerá con las medidas sanitarias correspondientes, y permanecerá en custodia por cuarentena según la normativa vigente. Si esto no es factible, se usará mascarilla para su manipulación y se extremarán las medidas de limpieza de manos.

Se recomienda el uso de material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso mediante el uso de desinfectante o limpieza de manos.

En aquellas máquinas de uso común (por ejemplo, fotocopiadoras) se dispondrán las medidas necesarias para la limpieza de las mismas después de cada uso, por parte de la persona usuaria.

### Limpieza de las aulas y salas

Todos los espacios docentes contarán con dispensador de gel hidroalcohólico, solución para la limpieza de superficies, rollo de papel y contenedor cerrado, para la adecuada gestión del material desechable utilizado.

Se realizará la limpieza de las aulas y las salas de prácticas, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores) al menos una vez al día.

Es obligatorio que, tras la finalización de cada sesión de docencia teórica o práctica, el alumnado y profesorado saliente higienicen las superficies y materiales utilizados con solución desinfectante y papel para el secado.

Como norma general, se incrementará la ventilación natural de las aulas. Se deberá de proceder a la ventilación del aula o sala después de cada clase al menos durante 10 minutos. Si la actividad docente dura más de una hora, se recomienda realizar una pausa para ventilar durante unos minutos.

Se procurará mantener, durante el horario laboral presencial, las puertas abiertas en todos aquellos espacios, en los que dicha medida no afecte a la seguridad patrimonial de la Universidad de Zaragoza, con la finalidad de rebajar al mínimo la manipulación de manetas, pomos, etc., siempre y cuando no se generen situaciones de mucho disconfort por corrientes de aire o por exceso de ruido.

El Centro dispondrá de un espacio donde se almacenará el material que deba ser desinfectado.



## PARTE SEGUNDA. ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA, TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

Toda la docencia de las titulaciones que se imparten en el Centro será presencial.

Para garantizar el aforo permitido en cada aula y sala y las medidas de prevención requeridas, se ha establecido para cada curso de cada grado la división en dos grupos de docencia teórica, que irán alternando semanalmente las actividades presenciales y las no presenciales. Cada uno de estos grupos estará dividido en otros subgrupos para la docencia de carácter práctico, formando así Grupos de Convivencia Estable (GCE).

Las coordinadoras de titulación, junto con el profesorado, organizarán los horarios de los grupos de prácticas y clases teóricas, facilitando el acceso a personas con dificultades de conectividad, favoreciendo un reparto equitativo entre grupos y minimizando la circulación y cruce de grupos dentro de la Facultad.

Excepto casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Decana, se mantendrán estos GCE para todas las actividades de aprendizaje presenciales.

El profesorado responsable de cada actividad presencial, deberá registrar el NIA de los estudiantes asistentes y remitirlo diariamente al responsable COVID del centro.

Las evaluaciones que deban realizarse de forma presencial (seminarios, exposiciones, experiencias de laboratorios, pruebas prácticas, exámenes) seguirán las mismas recomendaciones que en el aula, laboratorio, otra sala de prácticas o del espacio donde se desarrollen en cuanto a distancias, número de personas asistentes y demás recomendaciones.

### Actividades docentes en aula

Las actividades docentes se desarrollarán de forma presencial respetando el aforo del aula. La actividad docente será retransmitida de forma síncrona por el sistema de streaming instalado en el aula. Los grupos rotarán periódicamente para que, de manera alternativa, reciban la enseñanza presencial y telemática.

### Actividades docentes en sala de prácticas

Para el desarrollo de las actividades docentes en salas de prácticas, laboratorios, talleres o espacios similares se ha establecido los GCE que permiten cumplir las medidas preventivas previstas sobre ocupación, manteniendo la distancia de 1,5 metros. En aquellas actividades prácticas de contacto, se mantendrá esta distancia por pares de estudiantes estables para todo el curso.

En aquellas prácticas que se realicen por agrupación de pares se requerirá la distancia de 1,5 entre los diferentes subgrupos (en el caso de las salas de prácticas 2, 3 y 7 se mantendrá una distancia de 1,5 entre camilla y camilla).

La docencia práctica no presencial podrá programarse cuando haya una multiplicidad de grupos o subgrupos que exceda el POD del profesorado o, excepcionalmente, por causas justificadas.

### Instrucciones para los asistentes a las actividades presenciales

- Se comprometerán a tomarse la temperatura previamente y no acudir al centro si superan los 37,2 grados.
- Accederán de forma ordenada manteniendo la distancia de seguridad y evitando aglomeraciones.
- Usarán mascarilla en todo momento. Se recomienda el uso de mascarilla FFP-2 en las actividades presenciales que no se pueda mantener la distancia de seguridad (prácticas de laboratorio).
- Registrarán su asistencia aportando el NIA al responsable de la actividad.
- Ocuparán sólo los espacios disponibles.
- Deberán limpiar las superficies utilizadas (material y mobiliario)
- Deberán asegurar la ventilación del espacio al finalizar la sesión.
- Abandonarán la sala de forma ordenada.

## PARTE TERCERA. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID EN LA FACULTAD.

### PERSONAL TRABAJADOR DEL CENTRO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Según directrices del Ministerio de Sanidad, debe evitarse la exposición de los y las trabajadores/as que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles al contagio por coronavirus. Según indicaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) de la UZ, se han definido como principales situaciones de vulnerabilidad las siguientes:

- diabetes
- enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- enfermedad hepática crónica
- enfermedad pulmonar crónica
- enfermedad renal crónica
- inmunodeficiencia
- cáncer en fase de tratamiento activo
- embarazo
- mayores de 60 años
- obesidad mórbida

Para evitar la exposición en estos casos, se establecerán medidas organizativas de reubicación del/la trabajador/a en situación de vulnerabilidad, previa evaluación por el Servicio de Vigilancia de la Salud de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en un lugar de trabajo sin riesgo de exposición, aislado de otros trabajadores y de terceras personas. Se informará debidamente a la Decana y Administradora del centro, así como al responsable COVID para que quede registro de la situación. Una vez valorado el caso, se tomarán las medidas oportunas de manera individualizada.

### RESPONSABLE COVID DEL CENTRO Y COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS

El responsable COVID del centro es el profesor Dr. Ángel Gasch Gallén, ([angelgasch@unizar.es](mailto:angelgasch@unizar.es)).

El responsable COVID coordinará las medidas de prevención COVID en el centro, será el canal de comunicación con la UPRL, el responsable del espacio de aislamiento COVID y coordinará la actuación en el caso de presencia o sospecha de un caso positivo en la Facultad de Ciencias de la Salud, realizando los pertinentes seguimientos vía correo electrónico o telefónica.

El responsable COVID llevará registro de las sospechas, casos positivos y de la aparición de personas con sintomatología de los que sea informado. Realizará el seguimiento y comunicación con las personas que presenten dichas situaciones.

## ACTUACIONES ANTE DIFERENTES SITUACIONES

### *1. Actuación ante sospecha de contagio*

El/la estudiante o personal de la Universidad, que sospeche que pueda estar enfermo/a, esté a la espera del resultado de una prueba PCR o sea contacto directo de una persona con resultado positivo en la prueba de detección del COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, deberá aislarse y NO podrá acceder a la Facultad.

Dicha circunstancia será comunicada al responsable COVID del centro a través de su correo electrónico.

Si la prueba diagnóstica resulta negativa, se considerará caso descartado.

Durante este tiempo se procurará mantener la docencia sin presencialidad. En caso de que exista sintomatología incompatible con las actividades de aprendizaje docentes, o administrativas telemáticas se comunicará a la coordinadora del título, a la dirección del departamento o a la administradora del centro según el colectivo implicado.

Si el/la estudiante o personal trabajador se encuentra físicamente en otra instalación universitaria deberá seguir el procedimiento del centro en el que se encuentre y, de igual forma, se informará al responsable COVID.

### *2. Actuación cuando se detecte un caso con síntomas compatibles con COVID-19 en la Facultad de Ciencias de la Salud*

En caso de presentar durante la estancia en el centro sintomatología COVID, como cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita (fiebre, tos o sensación de falta de aire y menos frecuentemente dolor al tragar, pérdida olfato o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o de cabeza), la persona deberá dirigirse de inmediato al espacio de aislamiento COVID del centro, tras informar de la situación a la persona responsable de la actividad académica que esté realizando en dicho momento y al personal de conserjería del centro. De manera inmediata, la persona que presente dicha sintomatología o, en su caso, la persona responsable o personal de conserjería del centro, lo notificará al profesor responsable COVID, facilitando su correo electrónico y número de teléfono para poder hacer el correcto seguimiento.

Si la sintomatología disminuye y la persona se encuentra en condiciones, saldrá del centro para trasladarse a su lugar de residencia.

Si los síntomas persisten pero no fueran de gravedad, se avisará a un conviviente o persona cercana que le ayude al traslado.

En caso de presentar síntomas de gravedad que imposibiliten su traslado, se informará a la UPRL que activará la actuación para esta emergencia.

El traslado se realizará cumpliendo con todas las medidas de prevención y recomendaciones sanitarias, evitando cualquier tipo de contacto con otras personas y directamente al destino.

### *3. Actuación cuando se detecte un caso positivo en la Facultad de Ciencias de la Salud*

La persona con diagnóstico positivo de COVID-19, con o sin sintomatología, deberá comunicar dicha situación al responsable COVID del centro. El responsable COVID se pondrá en contacto para analizar el caso y para detectar los posibles contactos en la Facultad.

Siguiendo las recomendaciones sanitarias deberá mantenerse aislada y no podrá incorporarse a las actividades presenciales establecidas hasta recibir el alta médica, que notificará al responsable COVID.

Desde el momento en que se confirme el diagnóstico de COVID-19, se iniciará el seguimiento del caso para determinar con qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria ha estado recientemente en contacto estrecho.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso sin haber utilizado la mascarilla y durante más de 15 minutos.
- Los convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional de la Facultad, PDI y PAS, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

Una vez identificados los contactos, se informará a la UPRL para que indique las medidas preventivas a adoptar. En cualquier caso, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en el centro o en otras instalaciones, en el periodo establecido por los profesionales sanitarios.

Durante el tiempo de aislamiento se permanecerá en contacto con el responsable de COVID del centro, vía mail o telefónico, para realizar el seguimiento oportuno.



El alumnado y profesorado en situación de aislamiento deberá seguir las actividades formativas no presenciales que no se vean afectadas, siempre y cuando la sintomatología se lo permita.

El resto de los grupos de estudiantes matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual.

El o la estudiante que pasa a una situación de aislamiento tendrá el derecho de recibir la docencia correspondiente de forma no presencial. El centro se encargará de velar porque el o la estudiante afectado que deba realizar el aislamiento y los contactos estrechos, que hagan la cuarentena, reciban la docencia de las diferentes asignaturas en las que estén matriculados.

En caso de que la persona afectada sea un profesor o profesora, se seguirán los protocolos de la UPRL.

En caso de brote en varias aulas, serán las autoridades académicas de la Universidad de Zaragoza las que determinarán las medidas a adoptar.

#### ESPACIO DE AISLAMIENTO COVID

La Facultad cuenta con un espacio de aislamiento COVID que está debidamente señalizado y destinado únicamente para tal fin. El espacio asignado es el identificado con el número de ubicación 1095.00.210, que se encuentra en la planta baja del edificio, anexo al despacho del Conserje. Es un espacio ventilado, equipado con una papelera de pedal con bolsa donde se deberán tirar las mascarillas y pañuelos desechables. Estará equipado además con material para toma de temperatura y con mascarillas quirúrgicas de sustitución.

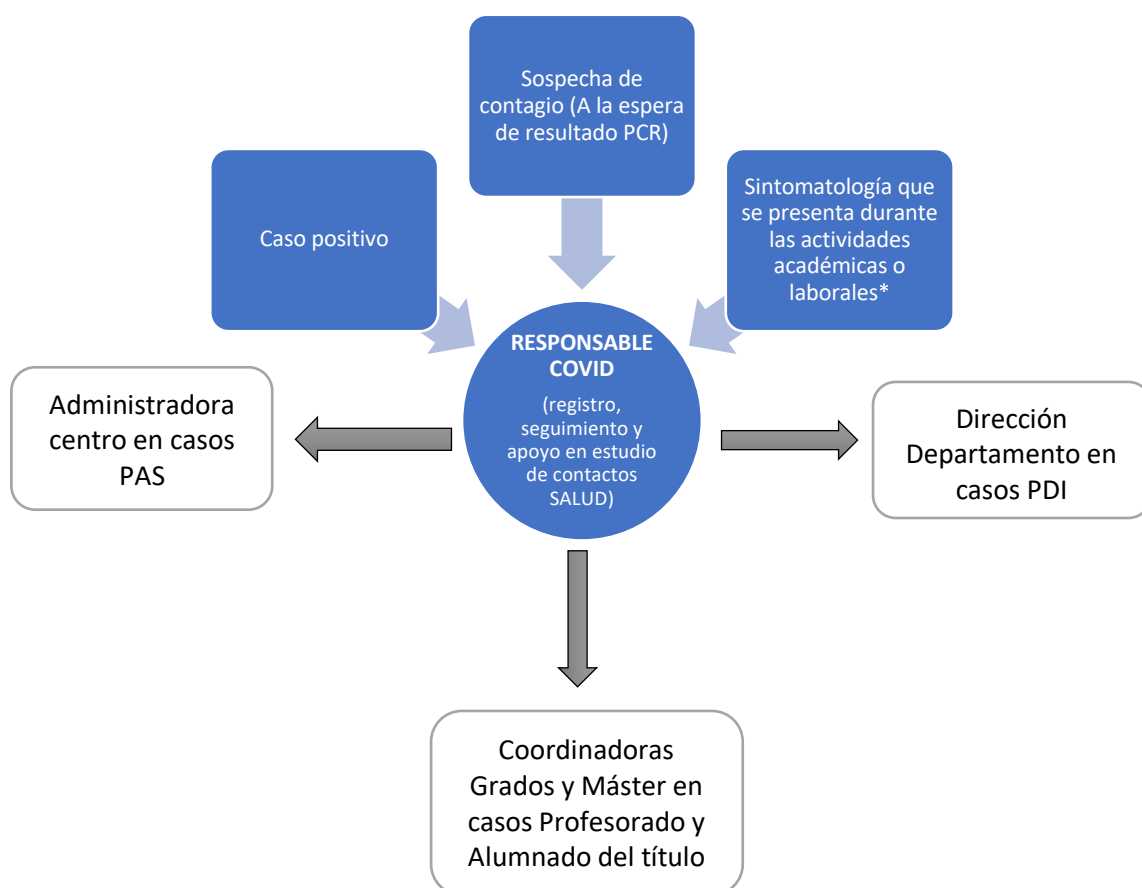
El espacio de aislamiento COVID será debidamente ventilado y desinfectado después de cada uso.

Una vez informado, el responsable COVID pondrá en marcha la actuación establecida en el punto anterior.



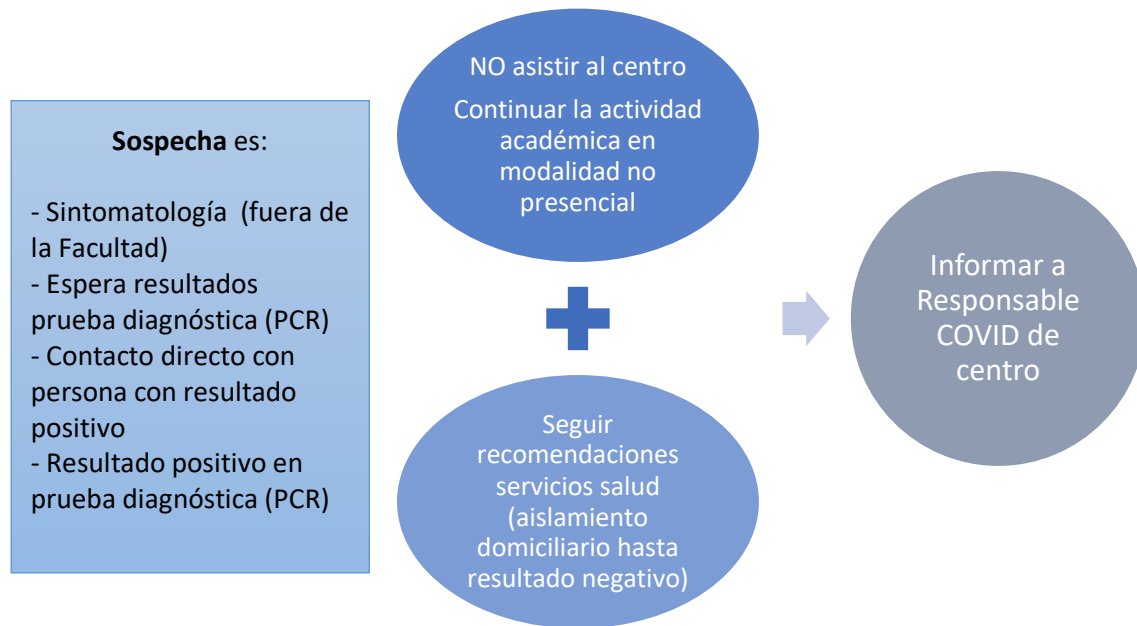
## CIRCUITOS DE COMUNICACIÓN Y ACTUACIONES ANTE COVID-19

*Circuito de comunicación ante sospecha, caso positivo confirmado o sintomatología compatible con COVID-19*



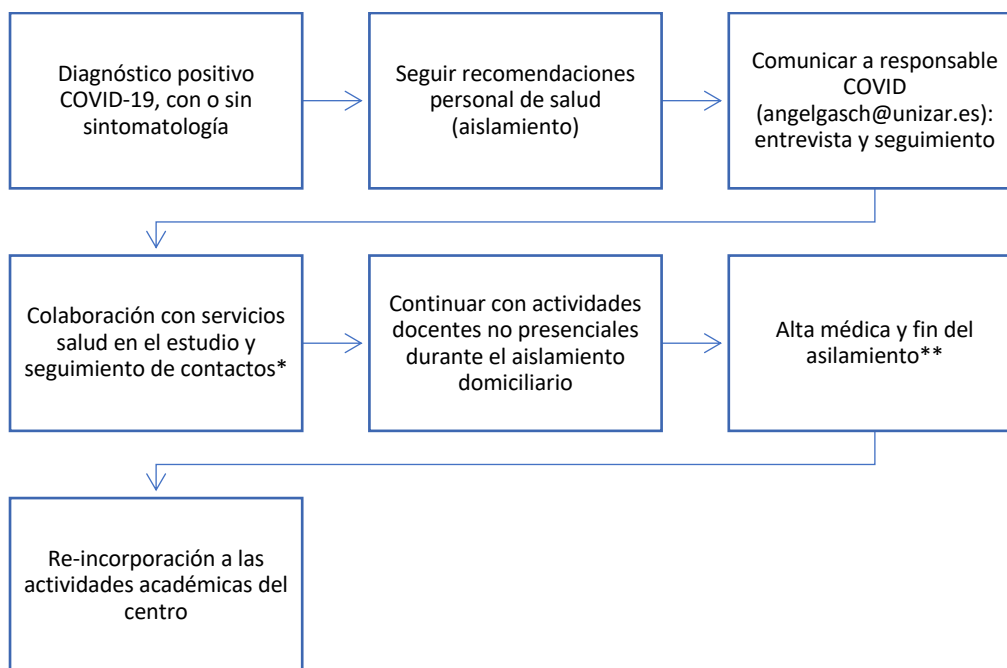
\*Si el/la estudiante o personal trabajador se encuentra físicamente en otra instalación universitaria deberá seguir el procedimiento del centro en el que se encuentre y se informará al responsable COVID del centro de origen.

*Actuaciones básicas ante sospecha de contacto fuera del centro*



\*Sintomatología: cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita (fiebre, tos o sensación de falta de aire y menos frecuentemente dolor al tragar, pérdida olfato o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o de cabeza).

*Circuito de actuaciones ante detección de caso positivo COVID-19 en la comunidad universitaria*



\*Estudio de contactos: contacto estrecho se considera haber permanecido a menos de dos metros de distancia durante más de 15 minutos sin mascarilla, con una persona diagnosticada como positiva. Tanto para alumnado como PDI y PAS. Igualmente, los miembros de un GCE se consideran también contacto estrecho

\*\* 3 días después de finalizar los síntomas y al menos 10 desde el inicio de los síntomas.

*Circuito de actuaciones para persona con sintomatología en los espacios del centro*



## PARTE CUARTA. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A APLICAR A ESTUDIANTES EN LOS CENTROS EXTERNOS PARA PRÁCTICA CLÍNICA.

Durante la realización de prácticas clínicas externas curriculares, siempre se seguirán las medidas de prevención establecidas por los centros asistenciales.

A continuación se resumen, como medidas generales, las establecidas por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para las Actividades de formación y docencia en centros sanitarios del curso 2020 – 2021.

Medidas generales de carácter higiénico – sanitario:

- Usar en todo momento mascarilla tipo quirúrgica. En caso de utilización de mascarillas tipo FFP1, FFP2, FFP3 con válvula exhalatoria, la mascarilla deberá cubrirse con una mascarilla tipo quirúrgica.
- No usar guantes de forma generalizada, restringir su uso a la práctica sanitaria cuando así proceda.
- Evitar tocarse ojos, nariz o boca, así como superficies.
- Realizar una adecuada y reiterada higiene de manos.
- El alumnado **NO ESTÁ AUTORIZADO** para acceder a zonas identificadas como COVID.

Acceso al Centro de Prácticas:

- Se accederá al centro por los accesos habilitados para ello, respetando el distanciamiento social y otras indicaciones que les proporcionen el personal del centro.
- Se deberá llevar la acreditación personal universitaria.

Durante la estancia de prácticas:

- Seguir en todo momento las instrucciones dadas por el Tutor/a. Ante cualquier duda, antes de actuar, consultar a su Tutor/a.
- En vías de tránsito y escaleras se transitará preferentemente por su derecha.
- Se recomienda el uso preferente de escaleras frente al uso de ascensores. Caso de contacto con la barandilla de la escalera, lavar las manos con solución desinfectante o con agua y jabón.
- Evitar tocar paneles, cristales, pasamanos y cualquier otro mobiliario que no sea necesario.
- Mantener la máxima distancia social que sea posible, tanto respecto a otros usuarios del centro como del personal propio con el que se interactúe (en ambos casos se recomienda una distancia mínima de 1,5 metros).



- Prestar especial atención en aquellas zonas comunes (salas de espera, comedores, máquinas expendedoras de comida y bebida, etc.) donde sus dimensiones hacen difícil mantener el distanciamiento social.
- Respetar las indicaciones de aforo. El aforo de algunas áreas podría estar limitado mediante cartel indicativo o medidas de balizamiento/señalización.

#### Actuación ante sospecha o contagio COVID

a) No podrán reincorporarse a la actividad docente como alumnado del centro sanitario, las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

b) Si durante la actividad de formación se presentara alguna sintomatología compatible con COVID 19, deberá comunicarlo al tutor de prácticas y al Servicio de prevención de riesgos laborales de referencia del centro sanitario y al responsable COVID de la Facultad.